

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 22/2017.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en razón del recurso contencioso-administrativo núm. 22/2017 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., contra resolución de esta Administración de fecha 8 de noviembre de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Álvaro Islán García en representación de la citada entidad, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 6 de julio de 2015, recaída en el expediente de reclamación con número de expediente 8712/15, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Málaga.

2.º Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Málaga, 24 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.